

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9960 *Resolución de 20 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las «Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright» para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, curso 2013-2014.*

Finalizado el proceso selectivo, visto el Acta de fecha 29 de mayo de 2013 de la reunión del Comité de Estudio y Valoración prevista en la convocatoria, y la Propuesta de Resolución de fecha 27 de junio de 2013 del titular de la Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional, resuelvo:

Primero.

Conceder las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, curso 2013-2014 a los solicitantes que se relacionan en documento Anexo a la presente resolución.

Segundo.

En el supuesto de renuncia o de no aceptación en plazo, la beca se concederá a los solicitantes que figuran como suplentes en este mismo Anexo siguiendo el orden de llamada con el que aparecen relacionados.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, la cuantía del gasto, 250.000,00 €, incluye el coste de las becas y de los gastos inherentes a las mismas, el seguro de enfermedad y accidente, y la compensación económica a percibir, en su caso, por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y Estados Unidos por su labor de gestión del Programa.

Tercero.

Denegar el resto de solicitudes presentadas.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de Política, Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO

Relación de beneficiarios, de la convocatoria de becas de ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en Estados Unidos de América

Curso 2013 - 2014

Nombre, apellidos y D.N.I.	Proyecto
<i>Beneficiarios</i>	
Inés Picado Morales, 53306002Y	Música y Danza.
Aurora Arteaga Álvarez, 51076850Z	Música y Danza.
Mario López-Aranguren Bernis, 53406187A	Artes Audiovisuales.
María José Noya Ansedo, 33.292.992D.	Teatro.
Esther Achaerandio García, 47495952D	Artes Visuales y plásticas.
<i>Suplentes</i>	
Cristina García Fernández, 76950331J	Gestión Cultural.
Aranzazu de Juan García, 50303406Z.	Artes Audiovisuales.